



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8737

Sanidad.- Viviendas.- Expediente 66/12V.- Notificación providencia

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica a PROYECTOS BONILLA RAIGAL SL que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento de la obra sin acabar ubicada a la calle Benet Pons i Fabregues, 15 bjs, de esta ciudad, que en fecha 17 de marzo del 2015 se ha dictado la siguiente providencia:

Mediante Decreto de Alcaldía núm 3893 de fecha 7 de marzo del 2014, se ordenó a PROYECTOS BONILLA RAIGAL SL, con NIF: B57255366, que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción procediese a efectuar la limpieza y saneamiento de la obra sin acabar ubicada en la calle Benet Pons i Fabregues 15 bjs, de esta ciudad.

Visto que según el informe de POLICIA LOCAL, el titular responsable, no ha ejecutado lo ordenado en el mencionado decreto y vista la autorización judicial expedida con esta finalidad, que los servicios municipales de EMAYA S.A., procedan a la limpieza y saneamiento de la obra sin acabar ubicada en la calle Benet Pons i Fabregues 15 bjs, de Palma, se tendrá que comunicar por parte de este organismo a a este negociado, la fecha en que se haga, y las incidencias producidas, con los gastos, daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cargo de la empresa PROYECTOS BONILLA RAIGAL SL.

Que se traslade la presente providencia a PROYECTOS BONILLA RAIGAL SL, a EMAYA S.A., y POLICIA LOCAL, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 15 de mayo del 2015

La Jefa de Departamento
Rosa Llinás Bosch

